VISTO, la solicitud de Pasantía Profesional de la Licenciada Guillermina GALVANI, y lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 039/01 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la pasantía profesional de la Licenciada Guillermina GALVANI, el motivo de la misma es el aprendizaje de técnicas y/o metodologías relacionadas a la determinación de la edad y hematología de anfibios anuros, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, bajo la Dirección de la Dra. Mariana BARAQUET y Co-Dirección del Dr. Favio POLLO.

Que la Licenciada Guillermina GALVANI es alumna de Doctorado del Instituto de Ciencias Básicas (ICB), Facultad de Filosofía Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan y Becaria Doctoral de CONICET.

Que se cuenta con el aval del Director del Departamento de Ciencias Naturales y la nota de la Directora del ICB Dra. Delia PAPPANO lugar donde desarrolla su Doctorado.

Que además se cuenta con el seguro de riesgos de trabajo correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía Profesional de la **Licenciada Guillermina GALVANI (DNI Nº 33.629.402)**, bajo la Dirección de la Dra. Mariana BARAQUET y Co-Dirección del Dr. Favio POLLO, a realizarse entre los días 12 y 23 de Noviembre de 2018, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº: 360